



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2024

Expte. N° 171/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Danilo ZAMBRANO, Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Sra. Elva Lourdes AGUIRRE, personal de la citada Dirección realice tres (3) horas extras por día por el período desde el 13 al 30 de noviembre de 2024, para que realice tareas adicionales de incorporación de rendiciones de cuentas de gastos de comedores universitarios al Sistema SITRARED y SUDOCU, trabajando en coordinación con la Dirección de Rendición de Cuentas.

QUE el pedido cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica MOYA.

QUE dicho pedido se encuentra contemplado en el Artículo 74 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el personal no docente de las Universidades Nacionales.

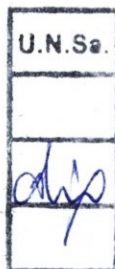
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Elva Lourdes AGUIRRE, personal no docente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, por el período a partir del 13 al 30 de noviembre de 2024, con el cumplimiento de tres (3) horas por día.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, para el corriente Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 223 1-2024